

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1 Autorización e historia:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante “CAPUFE” o el “Organismo”), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Presidencial publicado el 29 de junio de 1963. Por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985 se reestructuró la organización y funcionamiento del Organismo, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, principalmente, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y funcionamiento del Organismo.

2 Organización y objeto social:

➤ Objeto social

Con base en lo anterior, se estableció como objeto de CAPUFE, principalmente, entre otros:

- ◆ Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o le sean entregados para tal objeto.
- ◆ Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.
- ◆ Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requieran para el cumplimiento de su objeto.
- ◆ Administrar caminos y puentes federales concesionados, mediante la celebración de los convenios correspondientes.
- ◆ Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y en su caso, operar estos últimos.

➤ Panorama económico y financiero

La realización del objeto social del Organismo, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual indica que se requiere de una concesión otorgada por el Gobierno Federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, siendo ésta la principal actividad del Organismo, por esta razón, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a CAPUFE un Título de Concesión con fecha 18 de marzo de 2003, mismo que se detalla en la nota 4.

Sobre las bases del mismo Decreto y a raíz de la concesión de diversos tramos carreteros y autopistas de cuota por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), CAPUFE celebró con este último un Contrato de Prestación de Servicios y un Convenio Modificatorio, mediante el cual se obliga a realizar la operación, administración y conservación de los tramos carreteros y autopistas concesionados al FNI y por el cual, obtiene a cambio una contraprestación, así como la recuperación de los gastos en que incurre para la prestación de las actividades contratadas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autoriza anualmente la tarifa por la contraprestación de estos servicios, por lo que mediante oficio 349-B-434 de fecha 19 de diciembre de 2014 se autorizó la tarifa para 2014 que ascendió a 1,259,905,637 pesos; y de acuerdo al oficio 349-B-434 de fecha 25 de noviembre de 2015, se autorizó la tarifa para el ejercicio 2015 por un importe de 1,323,707,991 pesos más IVA.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se procedió al cierre de operaciones de la Planta de Pinturas y Emulsiones ubicada en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, de conformidad al Acuerdo número 222.2, aprobado por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria CCXXII, celebrada el 29 de mayo de 2015.

➤ **Régimen fiscal**

CAPUFE tributa fiscalmente bajo el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es sujeto del pago del ISR. Con fecha 18 de febrero de 2015, el Servicio de Administración Tributaria confirmó dicho régimen para el ejercicio 2015, mediante resolución emitida en oficio 600-45-00-01-00-2015-770.

No obstante, CAPUFE se encuentra obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como al pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

Por otra parte, el Organismo recibe cargas fiscales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Derechos. La primera consistente en una aportación del 25.0% de los ingresos brutos obtenidos en cada puente de cuota, la cual se otorga a los estados y municipios en los que se encuentren situados cada uno de los puentes, previa suscripción de los convenios establecidos por dicha Ley, sin considerar la deducción de los gastos realizados para su obtención. Asimismo, se causan derechos conforme a la Ley de esa materia, consistentes en el pago del 1.0% sobre los ingresos por la venta de bienes y servicios que obtenga por el uso de las carreteras y puentes federales, conforme a los Estados Financieros dictaminados. Para la determinación de la base del derecho, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitidos, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de coordinación fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

3 Bases de preparación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros que se acompañan y las presentes Notas, han sido preparados observando la siguiente normatividad aplicable:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2015, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- Normas de Información Financiera (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria.

Por lo que respecta a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), éstas fueron actualizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP y publicadas durante el mes de enero de 2016 en el portal de la SHCP y en 2014 con oficio número. 309-A-II-003/2014.

La actualización de las normas gubernamentales antes citadas incluyó la clasificación como normas de carácter general y normas de carácter específico, cuya aplicación es obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, y están alineadas a la armonización contable; las normas actualizadas y que son aplicadas por el Organismo son las siguientes:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

Cabe mencionar, que los Estados Financieros que se presentan, fueron elaborados con base en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos y características de sus notas, alineadas para el Sector Paraestatal Federal conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la SHCP en enero de 2016.

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, mediante oficio 309-A-II-713/2010, resolvió la autorización para que el Organismo utilizara de manera supletoria la NIF C-1 “Efectivo y Equivalentes de Efectivo”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

4 Título de concesión:

Con fecha 18 de marzo de 2003, el Gobierno Federal a través de la SCT, emitió un Título de Concesión a favor de CAPUFE con una vigencia de 20 años, para operar, explotar, conservar y mantener los 13 tramos carreteros y 30 puentes que tenía en operación hasta el 31 de diciembre de 2002.

A través del tiempo, este Título de Concesión ha sido modificado en seis ocasiones con el objeto de incorporar y desincorporar de la operación, explotación, conservación y mantenimiento, diversos tramos carreteros y puentes. Estas modificaciones se realizaron con fechas 1° de febrero de 2005, 15 de junio de 2005, 23 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2007, 16 de octubre de 2009, 30 de septiembre de 2011 y 30 de diciembre de 2015.

El Gobierno Federal por conducto de la SCT y CAPUFE, celebraron convenio de terminación parcial anticipada por mutuo acuerdo, con el objeto de excluir de la concesión otorgada, la operación, conservación, explotación y mantenimiento de la autopista Durango-Mazatlán, así como del tramo carretero de 6.1 kilómetros que formará parte del Libramiento Sur II de Reynosa. Como resultado de lo anterior, con fecha 1 de octubre de 2011, el Organismo realizó la entrega a la SCT de la Autopista Durango-Mazatlán, lo que implicó desincorporar los valores de los activos inherentes a la carretera.

Por lo que respecta a la desincorporación del tramo carretero de 6.1 kilómetros que forma parte del Libramiento Sur II de Reynosa, ésta se concretó el 18 de julio de 2013, fecha en que el Organismo llevó a cabo la entrega física y jurídica del mismo a la SCT mediante acta de entrega-recepción. Cabe mencionar que a la fecha de la entrega, sólo se reconocieron contablemente los gastos generados ya que no existieron activos inherentes a este tramo.

Derivado de la séptima modificación al Título de Concesión, celebrada el 30 de diciembre de 2015, se concretó la entrega de los puentes internacionales Paso del Norte y Lerdo-Stanton, impactando el patrimonio del Organismo por la desincorporación de los valores de los activos intangibles y los activos fijos inherentes a estos puentes.

Al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de estos Estados Financieros, el Organismo opera, explota, conserva y administra efectivamente, 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros, al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal el 18 de marzo de 2003 y sus posteriores modificaciones anteriormente señaladas, los cuales se detallan a continuación:

Puentes nacionales	Puentes internacionales	Tramos carreteros
1. Culiacán	1. Matamoros	1. Chapalilla-Compostela
2. Sinaloa	2. Camargo	2. Entronque Cuauhtémoc-Osiris
3. Pánuco	3. Miguel Alemán	

Puentes nacionales	Puentes internacionales	Tramos carreteros
4. Alvarado	4. Reynosa	
5. Papaloapan	5. Las Flores	
6. Caracol	6. Ojinaga	
7. Nautla	7. Rodolfo Robles	
8. Grijalva	8. Piedras Negras	
9. Usumacinta	9. Acuña	
10. Cadereyta	10. Laredo	
11. La Piedad	11. Juárez Lincoln	
12. Tecolutla	12. Suchiate	
13. San Juan		
14. Tampico		
15. Tlacotalpan		
16. Dovalí Jaime		

5 Normas contables y presupuestales:

➤ Políticas de control, presupuesto y contabilidad

Como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, CAPUFE se encuentra obligado al seguimiento de las políticas de desarrollo, a la coordinación de su programación y presupuestación, al cumplimiento de las asignaciones del gasto y financiamiento, así como a proporcionar la información de su operación para la evaluación de sus resultados, todo ello a través de la SCT, en su calidad de Coordinadora de Sector.

Debido a lo anterior, los planes de desarrollo establecidos por el Ejecutivo Federal para el proceso de reestructuración de la red carretera de cuota a cargo de la Federación, así como de los programas sectoriales, impactan considerablemente en la operación del Organismo, y por ende, en su información financiera, debido a la constante modificación de las autopistas de cuota a su cargo, así como en su papel de prestador de los servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento de las vías concesionadas a terceros.

Por lo que corresponde al régimen presupuestario del Organismo, la Oficialía Mayor de la SCT a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, emitió un comunicado con fecha 14 de octubre de 2003, mediante el cual, señala la reclasificación presupuestaria de CAPUFE de control directo a control indirecto, indicando que el régimen laboral del apartado “B” bajo el cual se rige actualmente, no se ve afectado por dicha reclasificación. Dado lo anterior, el Organismo se encuentra coordinado por la SCT en materia presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede.

Durante el ejercicio 2015 y 2014, el Organismo recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación por 234,694,749 pesos y 254,781,710 pesos, respectivamente, etiquetados para su aplicación en inversión física, lo que permitió la realización de diversos proyectos de infraestructura de obra pública, estas transferencias indican que el Organismo debe ser considerado como una Entidad apoyada presupuestariamente en el ejercicio señalado, en términos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No obstante que el Organismo jurídicamente posee autonomía de dirección y administración, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero que emanan de la SCT y de la SHCP, como son la desincorporación de carreteras y puentes; el establecimiento de las tarifas para el cobro de los peajes, de las contraprestaciones por administración de

carreteras y de la recuperación de servicios personales que CAPUFE cobra al FNI; el otorgamiento de apoyos presupuestarios y su puntual aplicación a los programas autorizados; así como el enterero de los recursos excedentes por el patrimonio invertido, entre otros.

➤ Proceso de Armonización Contable

En virtud de que el Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen, en los ejercicios 2013 y 2012 el Organismo integró al Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC), sociedad CAPU, diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.

Como resultado de lo anterior, CAPUFE implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, documento mediante el cual se integran las listas de cuentas contables y presupuestarias, las guías contabilizadoras, los instructivos del manejo de cuentas, los modelos de asientos para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias y las estructuras de los Estados Financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas y dadas a conocer por la SHCP a través del CONAC.

El Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional se presentó ante la SHCP para efectos de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados por la misma. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, dependiente de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, mediante oficio número 309-A-II-963/2011, autorizó a CAPUFE la aplicación de dicho manual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo integró a su sistema la aplicación simultánea de los registros contables y presupuestarios, con lo cual se estima cumplir con la emisión de estados e informes financieros obtenidos sobre las mismas bases de información, de conformidad con los términos establecidos en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas. Estas adecuaciones se encuentran enfocadas a lograr la generación de los registros y los Estados Financieros en tiempo real.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal emitido por la SHCP para estos ejercicios, CAPUFE con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", reclasificó sus ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, en virtud de que su presupuesto se realiza con base en flujo de efectivo. Los efectos de dichos registros se muestran en la Nota 21.

Con motivo de la aplicación de dicha norma en los ejercicios 2015 y 2014, el efecto neto que no se muestra en los resultados del año (no incluyen IVA) por la aplicación de esta normatividad, es el siguiente:

	2015	2014
Ingresos devengados no cobrados	6,487,292	191,777,943
Pasivos circulantes de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales	-29,682,367	-34,302,462
Participaciones y Derechos	-19,739,028	-17,727,623
Total	-42,934,103	139,747,858

Mediante oficio SF/390/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental la confirmación del criterio aplicado por el Organismo respecto de éstas operaciones, por lo que mediante oficio No. 309-A-II A-029/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dicha Unidad resolvió que considera procedente el criterio aplicado por CAPUFE en concordancia con la NIFGG SP 01, así como con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. En el ejercicio 2015 la aplicación de esta norma tiene un efecto positivo en los resultados debido a que los

ingresos devengados no cobrados son inferiores a los pasivos circulantes no pagados y por durante 2014 el efecto fue negativo en los resultados debido a que los ingresos devengados no cobrados son superiores a los pasivos circulantes no pagados.

Cabe mencionar que para el renglón de ingresos devengados no cobrados, la variación se debe principalmente a que en diciembre de 2015 fueron cobrados al FNI los comprobantes fiscales digitales del ajuste anual a la contraprestación los cuales ascendieron a un importe de \$168,824,990, lo que no ocurrió de la misma manera para ejercicio 2014, ya que los ingresos de este mismo concepto ascendieron a un monto de \$100,364,929, y fueron cobrados hasta el siguiente año en el mes de abril.

Con oficio SF/0456/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, se consultó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente lo aplicado por el Organismo.

➤ Medidas de desempeño financiero

Como parte del seguimiento al logro de las metas establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha los programas de ahorro implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ Políticas contables significativas

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Organismo por virtud de su constitución jurídica, a continuación se revelan las principales políticas contables sobre las cuales se preparan los Estados Financieros que se acompañan:

- ◆ Base acumulativa y devengo contable
 - Hasta el ejercicio 2012 la contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizó sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de la fecha de pago.
 - Para el ejercicio 2013, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 y considerando que el presupuesto del Organismo se realiza con base en flujo de efectivo, se reclasificaron a cuentas de balance sus ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, siendo este ejercicio el inicio para que los estados de actividades y de resultados se presenten a flujo de efectivo.
- ◆ Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades

Las cifras se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, tanto en los Estados Financieros como en sus Notas, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del Organismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, así como para facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.
- ◆ Estado de Variaciones en el Patrimonio

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable de los dos últimos ejercicios, partiendo del saldo de cierre del año 2013, realizando un corte parcial al 31 de diciembre de 2014 y mostrando finalmente, el saldo al 31 de diciembre de 2015.
- ◆ Estado de Flujos de Efectivo

Se elaboran utilizando el método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar los cambios en el capital de trabajo derivados de las actividades de operación, seguido de las actividades de inversión y por último, las de financiamiento. Este Estado Financiero, se compara igualmente con las cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

- ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

CAPUFE reconoce los efectos de la inflación en su información financiera en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Reexpresión” (NIFGG SP 04).

La aplicación de esta norma, motivó que el Organismo cambiara a partir del ejercicio 2008 de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, determinado en función de que la inflación en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, corresponde al 3.5% para 2012, 3.9% para 2013, y 4.0% para 2014, resultando una inflación acumulada del 11.6% siendo inferior al 26.0% que la misma norma señala para considerarse como entorno no inflacionario, por lo que la fecha de la última reexpresión reconocida mediante la aplicación del método integral en la información financiera, es el 31 de diciembre de 2007.

- ◆ Uso de estimaciones

Para el reconocimiento en el sistema contable de las operaciones que realiza el Organismo, es necesario en ciertos casos, la utilización de métodos de valuación que permitan estimar los valores en términos monetarios de dichas transacciones, las cuales impactan en los diferentes rubros de los Estados Financieros. Por tanto, aunque las estimaciones pueden no coincidir con los valores reales a determinada fecha, los métodos utilizados permiten representarlas en los términos monetarios más razonables. Por su representatividad, los principales rubros que se afectan por valores estimados, son los de “Cuentas por Cobrar”, “Inventarios” y “Almacenes”.

- ◆ Inventarios y almacenes

La valuación de los inventarios y almacenes del Organismo, se realiza aplicando el método de costos promedio. Al respecto el artículo 9, fracción III, de la LGCG, señala que el CONAC emitirá los lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que definirá el método de valuación y otros elementos.

- ◆ Efectivo y equivalentes de efectivo

Se encuentra representado principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en resultados dentro del Resultado Integral de Financiamiento (RIF). Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones cuyo vencimiento es de hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición. Los instrumentos financieros están integrados por inversiones conservadas a su vencimiento, representados por valores gubernamentales, de conformidad con el marco rector de inversiones autorizadas por el Comité de Inversiones del Organismo y se presentan a su valor de adquisición, más el interés devengado.

- ◆ Riesgo financiero

El Organismo invierte sus excedentes de efectivo en instituciones financieras con calificación crediticia buena (AAA). Las políticas de CAPUFE relativas a la diversificación, liquidez y vencimientos de las inversiones, se encuentran en apego a los “Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, así como a las establecidas por el Comité de Inversiones, las cuales son direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas y para el pago de los compromisos institucionales.

- ◆ Estimaciones para cuentas y documentos por cobrar irre recuperables

Anualmente se analizan las cuentas y documentos por cobrar a favor del Organismo, con la finalidad de determinar aquellos que se consideren como irre recuperables, previo análisis y estudio de las mismas, efectuando con aumentos o disminuciones las aplicaciones a los resultados y afectando la cuenta de “Estimación para Cuentas Incobrables”. La cancelación de dichas cuentas o documentos se realiza ante su notoria imposibilidad de cobro, mediante la baja de los registros contables de las cuentas o documentos por cobrar y cancelando la estimación registrada anteriormente.

Prevía a la cancelación de las cuentas o documentos considerados como irre recuperables, estos son sometidos, en primera instancia, a la calificación de los Subcomités Locales de Cancelación de Adeudos, pasando posteriormente a la valoración de un Comité Central para su debida autorización o descalificación. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con las “Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE”, las cuales fueron autorizadas por el H. Consejo de Administración del Organismo en Acuerdo 209.9 de fecha 28 de marzo de 2012 y al Procedimiento para Cancelación de Adeudos por los Subcomités y Comité Central, ambos de aplicación interna en CAPUFE; dichos documentos mantienen congruencia con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 03) “Estimación de Cuentas Incobrables”, emitida por la SHCP.

Por otra parte, las cancelaciones autorizadas que derivan de las sesiones del Comité Central, se incorporan en el Informe del Director General del Organismo, para su comunicación al H. Consejo de Administración.

En el ejercicio 2015, el monto de las cancelaciones de adeudos autorizadas por el Comité Central ascendieron a 6,351,882 pesos, correspondientes básicamente a anticipos a contratistas pendientes de amortizar y adeudos de transportistas. Durante el ejercicio 2014 no se realizaron cancelaciones de adeudos.

- ◆ Bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso

Nuestros activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, a las tasas anuales que se indican a continuación:

Edificios, Construcciones e Instalaciones	5.0%
Equipo de Transporte	25.0%
Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	30.0%
Equipo de Aforo	10.0%
Maquinaria y Equipo	25.0%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0%

El método de depreciación aplicado en la actualidad, considera las condiciones de desgaste o deterioro ordinario de los bienes muebles e inmuebles y se encuentra adaptado a las necesidades del Organismo, a fin de cuantificar de forma adecuada el impacto de la depreciación en los resultados de la Entidad y representar razonablemente los valores de los bienes en los Estados Financieros.

- ◆ Concesiones de tramos carreteros y puentes de cuota (Activos intangibles)

Los tramos carreteros y puentes de cuota que el Organismo opera, recibidos en concesión por parte de la SCT, se reconocen en la contabilidad y se presentan en los Estados Financieros en el rubro de concesiones, denominados activos intangibles, en virtud de que estos representan únicamente activos no monetarios, identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios futuros controlados por la Entidad.

Por lo que el objeto de tales concesiones es la administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de cuota, toda vez que no implica un traslado de dominio de los bienes corpóreos que integran dichas vías de comunicación, ya que éstas últimas son consideradas bienes nacionales.

El valor de registro, representa el costo designado por la SCT a cada una de las concesiones o el valor pagado por el Organismo para adquirir los derechos de las mismas. Adicionalmente, existe un componente tangible en esta clase de activos que corresponde a las inversiones adicionales realizadas en las vías de comunicación.

Las erogaciones realizadas en los tramos carreteros y puentes concesionados para su conservación y mantenimiento menor, se registran inicialmente en el valor de la concesión y posteriormente se evalúa su vida útil y se envían a los resultados en el mismo ejercicio en el cual son realizadas; las obras efectuadas por concepto de conservación mayor y ampliación de la capacidad operativa, se incrementan al valor del activo de la concesión. Estos procedimientos cumplen con los registros contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

El cálculo de la amortización del valor de las concesiones de caminos y puentes, se determina mediante el método de línea recta, aplicando una tasa de amortización acorde con el periodo de vigencia de las mismas. Los incrementos por los costos de conservación mayor y por la ampliación de la capacidad operativa, se amortizan durante el periodo de vigencia de las concesiones, en función del remanente de cada una de ellas al momento de la capitalización de los mismos, o por el periodo de duración de las obras realizadas, en ambos casos, tomando como base el valor histórico.

- ◆ Provisiones

Hasta el ejercicio 2012, CAPUFE reconoció en la contabilidad los pasivos derivados de obligaciones presentes, que representan la realización futura y cierta de una transferencia de recursos hacia terceros por eventos pasados. Estas obligaciones se detallan en la Nota 23 de este documento. A partir de 2013, estas provisiones ya no se reconocen (NIFGG SP 01).

- ◆ Obligaciones laborales

En la actualidad, el Organismo no reconoce pasivos por conceptos de obligaciones laborales derivadas de las relaciones con sus trabajadores, en virtud de las siguientes circunstancias:

- CAPUFE se rige por lo establecido en el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores para el pago de pensiones temporales o permanentes, son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en términos de la ley que le rige, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal Obligaciones Laborales (NIFGG SP 05), emitida por la SHCP; los fondos para el cumplimiento de estas obligaciones al retiro, se integran con las aportaciones del Organismo y las cuotas de los trabajadores señaladas en dicha ley, que correspondieron para el año 2015 al 7.2% y 7.3%, respectivamente, calculadas sobre el sueldo básico, así como por las cuotas sociales a cargo del Gobierno Federal, equivalente al 5.5% del salario mínimo general para el Distrito Federal, el cual corresponde a 70.10 pesos para 2015 y 67.29 pesos para 2014.
- Las obligaciones por terminación de la relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente los resultados de la Entidad.

- Las obligaciones de pago de beneficios directos, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son la gratificación anual, ayuda de transporte y compensación, entre otros, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- El Organismo cuenta con un fondo para el pago de obligaciones laborales, derivadas de las relaciones con los trabajadores contratados para operar la red carretera del FNI y otros clientes, en los cuales funge como operador de las concesiones otorgadas a éstos. Dicho fondo, se integra con las aportaciones que recibe de parte de los titulares de las obligaciones laborales (Ver Nota 24b).

♦ **Valuación de operaciones en moneda extranjera**

El Organismo realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. La tenencia de dólares americanos y las operaciones efectuadas en dicha denominación, se reconocen en la contabilidad y se valúan a la cotización vigente del día de su realización.

Los tipos de cambio aplicables al 31 de diciembre de 2015 y 2014, con los cuales se valuaron los saldos representados en los Estados Financieros que se acompañan, son de 17.2065 pesos y 14.7180 pesos por dólar, respectivamente.

CAPUFE actualmente se encuentra adherido a la figura de corresponsal cambiario, con el objeto de continuar realizando las operaciones de cobro en dólares de los peajes recaudados en la zona fronteriza norte del país, principalmente para poder efectuar los depósitos acumulados por cualquier cantidad de esa divisa en una institución bancaria.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

6 Efectivo y equivalentes:

	2015	2014
Efectivo y equivalentes de CAPUFE		
Efectivo en caja	8,282,229	8,892,919
Bancos (1a)	72,462,838	77,821,365
Inversiones temporales (1b)	474,702,842	259,397,878
Subtotal	555,447,909	346,112,162
Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros)		
Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) (2a)	1,000,693,250	536,495,407
Recursos de otros terceros (2b)	146,911,185	85,944,467
Subtotal	1,147,604,435	622,439,874
Total	1,703,052,344	968,552,036

1a) Posición en moneda extranjera.

CUENTA PÚBLICA 2015

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Organismo mantenía saldos en dólares americanos en efectivo y cuentas bancarias, mismos que ascendieron a 183,872 y 183,169 de dólares americanos, respectivamente, los cuales, se valoraron al tipo de cambio de cierre en cada ejercicio, correspondientes a 17.2065 pesos y 14.7180 pesos en el mismo orden, de conformidad con lo señalado en la anterior Nota 5, d, XV.

1b) Inversiones temporales.

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones del Organismo de las disponibilidades sin restricciones, se integraban por 33,240,000 pesos en valores gubernamentales invertidos a una tasa promedio de 3.2%, y 441,462,842 pesos invertidos en Sociedades de Inversión a tasas diversificadas superiores a CETES.

2a) Fondo Nacional de Infraestructura (FNI).

Estos recursos son depositados por el FNI, y se utilizan para operar y conservar por cuenta y orden las concesiones de caminos y puentes que este Fideicomiso tiene a su favor, según se describe en Nota 22.

2b) Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros).

El saldo incluye disponibilidades relativas al fondo de ahorro de los trabajadores por 32,599,434 pesos, depósitos en garantía de la red propia por 36,864,174 pesos, que estaban invertidos a la tasa de 3.5%, recursos fiscales por 1,254,029 pesos, recursos de otros clientes por 419,253 pesos y recursos del nuevo esquema de telepeaje por 75,774,295 pesos.

Los recursos que el Organismo mantiene en este rubro se encuentran restringidos, ya que los mismos se etiquetan para su aplicación hacia un fin específico, de conformidad con los instrumentos contractuales y disposiciones legales aplicables para cada caso.

Los instrumentos financieros en los cuales se mantienen estas disponibilidades, cumplen con los “Lineamientos para el Manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006 y vigentes al 31 de diciembre de 2015.

La tasa de rendimiento de estas inversiones se encuentra en 3.0% mensual promedio, la cual es inferior a la tasa de referencia de CETES a 28 días de 3.0%.

7 Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

	2015	2014
Cuentas por cobrar		
Clientes	141,690,835	60,258,567
Cuentas por cobrar al FNI		
Honorarios por administración	3,771,737	100,937,656
Servicios personales por cobrar	424,707	70,188,920
Comisiones bancarias pin pads	185,981	21,011
Subtotal	4,382,425	171,147,587
Deudores diversos	52,329,423	33,781,305
IVA Acreditable Diferido	5,053,664	3,151,844
Total	203,456,347	268,339,303

- El rubro de clientes asciende a 141,690,835 pesos, que se integra principalmente por la facturación a transportistas por interoperabilidad y clientes del sistema telepeaje de Red Propia por 84,125,547 y 43,933,366 pesos, respectivamente, derivado del nuevo esquema de telepeaje así como de la Planta de Pinturas y Emulsiones por ventas de pintura a las Delegaciones del Distrito Federal, al Ayuntamiento de Tijuana y Municipio de Nezahualcóyotl por 11,359,812 pesos, los cuales al cierre de diciembre de 2015 están pendientes de cobro.

- El saldo en honorarios por administración al FNI por 3,771,737 pesos, se debe a los adeudos al cierre del ejercicio 2014 que no han sido pagados correspondientes a los tramos Piloncillo y Libramiento Reynosa.
- El saldo en recuperación de gastos por cobrar ascendió a 424,707 pesos, principalmente por la facturación de diciembre 2014 por concepto de servicios personales que al 31 de diciembre de 2015 no ha sido liquidada.

8 Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo:

El saldo al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 50,090,364 pesos, que representa principalmente y atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos”, la cancelación de todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones clasificadas como pasivo circulante que afectaron los gastos del ejercicio 2015, para su aplicación con el presupuesto del año 2016, cuando se paguen.

9 Inventarios y almacenes:

	2015	2014
Inventarios		
Mercancías terminadas	11,028,877	9,385,060
Materias primas	11,904,838	11,509,659
Subtotal	22,933,715	20,894,719
Almacenes		
Materiales y suministros	25,204,538	34,593,641
Total	48,138,253	55,488,360

Como se menciona en la Nota 5,d,VII, los valores de los inventarios y almacenes se reflejan en la contabilidad aplicando el método de costos promedio.

10 Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

	2015	2014
Por derechos a recibir efectivo y equivalentes (Nota 7)	-3,501,594	-3,602,431
Por deterioro de inventarios (Nota 9)(a)	-8,663,006	-11,149,346
Total	-12,164,600	-14,751,777

Como se menciona en la Nota 5,d,VI, las aplicaciones de estimaciones de inventarios y almacenes muestran una valuación razonable de acuerdo con las condiciones físicas en que se encuentran las mercancías, o por la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos rubros son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los materiales, materias primas y mercancías terminadas que hayan disminuido sustancialmente su valor o se encuentren en estado de obsolescencia.

Durante el periodo de enero-diciembre 2015, se impactó a los resultados por incrementos a éstas estimaciones por 195,913 pesos y disminuciones de 3,658,784 pesos.

11 Inversiones financieras a largo plazo:

Con fecha 7 de septiembre de 2005, CAPUFE constituyó el fideicomiso de administración y fuente de pago denominado “Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc-Osiris” con la fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), cuyo objeto es la construcción de las obras de infraestructura carretera en el Estado de Zacatecas, en el cual se establecieron como fideicomisarios al Gobierno del Estado de Zacatecas y a CAPUFE. Los términos establecidos en el contrato de

CUENTA PÚBLICA 2015

fideicomiso, señalan que la extinción del mismo podrá llevarse a cabo por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 392 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en las cuales se prevé la conclusión mediante convenio escrito entre fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en este instrumento, el Organismo aplicó recursos al fideicomiso por 105,843,186 pesos, correspondientes a los ejercicios 2005 a 2008, como resultado de los remanentes de operación del tramo carretero Cuauhtémoc-Osiris.

Para el año 2013 se determinó un remanente acumulado de 37,784,166 pesos, el cual fue pagado en su totalidad al cierre de ese ejercicio.

El saldo de los recursos en el patrimonio del fideicomiso al 31 de diciembre 2015 y 2014 ascendió a 58,629,554 pesos y 57,242,036 pesos respectivamente, como resultado de los movimientos que a continuación se detallan:

	2015	2014
Saldo inicial:	57,242,036	56,784,120
Intereses ganados	1,627,111	1,859,470
Honorarios del fiduciario	-232,675	-1,387,642
Gastos del ejercicio	-6,918	-13,912
Saldo contable del patrimonio:	58,629,554	57,242,036

Al 31 de diciembre de 2015, no existe remanente para realizar aportaciones a dicho fideicomiso de acuerdo con las siguientes cifras:

	2015
Ingresos	122,866,359
Gastos	-123,562,130
Déficit del periodo:	-695,771

El Organismo mantiene el seguimiento de los recursos aplicados al fideicomiso, mediante una cuenta de activo en la cual se refleja la continuidad de las operaciones hasta la aplicación a los fines del fideicomiso, de conformidad con el "Mecanismo Presupuestario y Base para los Registros Contables, para la Aplicación de Recursos en Fideicomisos no Considerados Entidad Paraestatal, cuyo Propósito Financiero se Limita a la Administración y Pago", emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, por lo que dichas aplicaciones en la infraestructura carretera del Estado de Zacatecas se consideran correctas.

Mediante Convenio de Sustitución Fiduciaria con BANOBRAS de fecha 28 de enero de 2015, se designa como fiduciario sustituto a Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

12 Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

	2015	2014
Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. (1)	100,260,554	100,260,554
Clientes transportistas (2)	1,446,873	1,797,513
Total	101,707,427	102,058,067

1) El importe corresponde al pago efectuado por CAPUFE a la empresa GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V., derivado de gastos no recuperables de contratos de obra pública desarrollados en la Red FNI. Por su parte, CAPUFE gestionó el resarcimiento de dicha cantidad ante ese Fideicomiso, lo cual resultó en una negativa de pago. Ante dicha situación, el Organismo acordó con la fiduciaria someter el asunto al arbitraje de un tercero especializado, a fin de que éste último determinara la procedencia o improcedencia del pago. Dicho acuerdo y el proceso de arbitraje instaurado ante el Centro de Arbitraje de México, quedó sin efecto a petición de este Organismo en noviembre del 2007.

CUENTA PÚBLICA 2015

Derivado de las controversias suscitadas en el desarrollo de estas obras, en agosto del 2007 el Organismo rescindió los contratos de obra pública números 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre de FNI con la empresa GUTSA, por lo que ésta última promovió la nulidad de las rescisiones, así como juicios de amparo en contra de la determinación del Organismo, los cuales, se encuentran en proceso de sustanciación y resolución por las instancias correspondientes. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2015, se mantiene en la contabilidad una estimación de cuentas incobrables por 100,260,554 pesos, dada la incertidumbre en la recuperación de este monto.

2) El saldo de los clientes transportistas provienen de ejercicios anteriores y se encuentran reservados en su totalidad, en virtud de que se han dejado de realizar estas operaciones. Algunos casos están en procesos jurídicos para su recuperación.

13 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

	2015	2014
Terrenos (a)	406,735,871	406,735,871
Edificios	586,975,531	586,975,531
Total	993,711,402	993,711,402

a) Derivado de aplicar el Artículo Décimo Octavo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 10 de diciembre de 2012, el cual menciona: “Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)”, así como el numeral 27 de los Lineamientos bajo este mismo contexto, publicados en el DOF del 30 de enero 2013, que a la letra dice: “Cuando se determine que las enajenaciones de bienes a que se refiere el Artículo Décimo Octavo del Decreto, se realicen a través del SAE, se suscribirá en términos de las disposiciones aplicables, un instrumento jurídico entre las Dependencias o Entidades y el SAE, en donde se señalen los términos y condiciones y los requisitos documentales e informativos para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles y su enajenación”. El día 2 de agosto del año 2012, se formularon las Bases de Colaboración, para acordar los mecanismos para la transferencia al SAE de un predio propiedad del Organismo, ubicado en el terreno 8 de la Segunda Etapa de la Ciudad Industrial Xicoténcatl, Municipio de Tetla, Estado de Tlaxcala, mismo que mediante un acta administrativa de transferencia jurídica, de fecha 14 de mayo del 2013, se puso a disposición del SAE para su venta, el cual tiene un valor histórico en libros de 2,331,543 pesos.

Posteriormente con fecha 27 de febrero 2015, se celebró el Convenio Modificatorio a las bases, mediante el cual se prevé la posibilidad de transferir al SAE cualquier bien mueble o inmueble propiedad de CAPUFE.

Durante el ejercicio 2014, se registró un incremento por 41,029,164 pesos con base en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que se debe realizar el inventario físico de los bienes inmuebles a los que se refiere el artículo 23 de la misma Ley, donde para el caso de los bienes inmuebles, no se podrá establecer un valor inferior al catastral.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
993,711,402	993,711,402	-

14 Bienes muebles:

2015	2014
------	------

CUENTA PÚBLICA 2015

Mobiliario y equipo de administración	463,592,572	487,966,147
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,614,138	908,593
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	833,486	173,550
Equipo de transporte	242,176,048	283,102,455
Maquinaria, otros equipos y herramientas	813,323,127	942,468,076
Colecciones obras de arte y objetos valiosos	2,421,068	2,421,068
Total	1,524,960,439	1,717,039,889

El valor de los bienes desincorporados por ser inherentes a los puentes Paso del Norte y Lerdo-Stanton, entregados por el Organismo al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, impactaron a este rubro por el importe de 3,183,693 pesos por el valor histórico actualizado de la inversión, monto que al ser disminuido por la depreciación actualizada (ver nota 16) arroja un valor neto de la baja de 337,478 pesos.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
1,524,960,439	1,524,960,439	-

15 Activos intangibles:

	2015	2014
Concesiones caminos	1,081,780,064	938,976,479
Concesiones puentes	3,653,962,877	3,874,417,390
Total	4,735,742,941	4,813,393,869

El valor actualizado de las concesiones de los puentes Paso del Norte y Lerdo-Stanton al momento de la entrega fue del orden de 312,258,666 pesos, impactando a este rubro. Sin embargo, una vez disminuidas las amortizaciones actualizadas (ver nota 16) la desincorporación tuvo un valor neto de 15,605,565 pesos.

16 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

	2015	2014
Depreciación (1)		
Edificios	-517,893,213	-428,047,860
Mobiliario y equipo de administración	-414,491,839	-424,969,301
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-215,294	-110,221
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-41,655	-18,801
Equipo de transporte	-233,697,029	-272,421,055
Maquinaria, otros equipos y herramientas:	-773,710,917	-873,790,398
Subtotal	-1,422,156,734	-1,571,309,776
Amortización (2)		
Concesiones	-3,759,120,111	-3,863,946,887
Puente en comodato	-10,103,483	-10,103,483
Subtotal	-3,769,223,594	-3,874,050,370
Total	-5,709,273,541	-5,873,408,006

1) Derivado de los procesos de licitaciones de activos en desuso o totalmente depreciados, así como por pérdidas totales relacionadas con siniestros resarcidos por las compañías aseguradoras, durante enero-diciembre de 2015 y 2014 se registraron contablemente las bajas de estos bienes por un monto de 7,489,616 pesos y 2,434,346 pesos, respectivamente a valores netos.

CUENTA PÚBLICA 2015

La depreciación actualizada de los bienes desincorporados por ser inherentes a los puentes Paso del Norte y Lerdo-Stanton, entregados por el Organismo al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ascendió al importe de 2,846,215 pesos.

Las depreciaciones correspondientes, se reconocen en los resultados del Organismo conforme a las tasas y métodos señalados en la Nota 5,d,XI; la aplicación de este concepto por el periodo enero-diciembre 2015 y 2014, afectadas contra los resultados ascendieron a 43,996,682 pesos y 51,507,395 pesos, respectivamente.

Ejercicio	Depreciación histórica bienes muebles	Actualización de depreciación bienes muebles	Actualización de depreciación bienes inmuebles	Total
2007	6,232,321	2,397,322	-	8,629,643
2008	2,397,577	9,238,679	15,016,412	26,652,668
2009	143,968	5,090,336	15,016,412	20,250,716
2010	-	5,802,439	14,687,720	20,490,159
2011	37	5,118,256	14,203,399	19,321,692
2012	135,391	5,072,394	9,889,055	15,096,840
2013	62,619	1,725,501	8,309,807	10,097,927
2014	-	357,255	3,166,392	3,523,647
Total	8,971,913	34,802,182	80,289,197	124,063,292

Dicho efecto representó una disminución en las cuentas complementarias de activo y consecuentemente un cargo a la cuenta de Resultado de actividades de ejercicios anteriores, por la cantidad de \$124,063,292.

Adicionalmente, como resultado de la revisión a este rubro, se realizó un ajuste para reconocer efectos correspondientes a ejercicios anteriores por un total de 124,063,292 pesos, integrados por 8,971,913 pesos de depreciación histórica y 115,091,379 pesos por el registro de la actualización a la que se refiere la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión y la Norma de Información Financiera NIF B-10 "Efectos de la inflación".

2) Las amortizaciones de las concesiones registradas por el periodo de enero-diciembre de 2015 y 2014 ascendieron a 118,417,202 pesos y 98,612,224 pesos, respectivamente, aplicadas contra resultados del ejercicio, derivadas de obras de mantenimiento mayor. Por lo que respecta al mantenimiento menor, se afectaron gastos de funcionamiento por el periodo enero-diciembre 2015 y 2014, por 73,409,124 pesos y 78,634,770 pesos.

El valor actualizado de las amortizaciones que impactó a este rubro por la entrega de los puentes Paso del Norte y Lerdo-Stanton, ascendió a 296,653,101 pesos.

Los pagos efectuados al amparo de las obligaciones contractuales de obras públicas, se realizan con apoyos fiscales y se clasifican presupuestariamente en el capítulo 6000 "Obra Pública" teniendo como partida específica la 62502 "Mantenimiento y Rehabilitación de las Vías de Comunicación", en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 2011, donde se consideran todos los mantenimientos a las vías de comunicación (carreteras), y contablemente se clasifican en conservación mayor y conservación menor, considerando la duración de la obras realizadas, siendo para la conservación mayor el periodo de vigencia de la concesión y para la conservación menor, tomando en cuenta que su periodo de vida es igual o menor a un año, se impactan en los resultados en el mismo ejercicio en el cual se ejecutan.

Los registros contables de las amortizaciones, se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental de esta Entidad, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública.

CUENTA PÚBLICA 2015

17 Activos diferidos:

	2015	2014
Obra Pública (1)	63,502,580	70,498,743
Prestadores de servicios	2,572,914	2,572,914
Total	66,075,494	73,071,657

1) Este importe corresponde principalmente a saldos de anticipos por amortizar de obra pública provenientes de ejercicios anteriores y están reservados en su totalidad, ya que se encuentran en procesos jurídicos.

18 Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes:

	2015	2014
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Nota 12)		
Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V.	-100,260,554	-100,260,554
Clientes transportistas	-1,446,873	-1,797,513
Subtotal	-101,707,427	-102,058,067
Activos diferidos (Nota 17)		
Obra Pública	-63,502,580	-70,498,743
Prestadores de servicios	-2,720,480	-2,720,480
Subtotal	-66,223,060	-73,219,223
Total	-167,930,487	-175,277,290

19 Otros activos no circulantes:

El Organismo tiene celebrado un contrato de comodato con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, originado en el año de 1990, por medio del cual entregó a esa Entidad a título gratuito, el usufructo del Puente El Chairel, en virtud de que a esa fecha no se cobraban tarifas por el uso del referido Puente. Como parte de los términos del contrato de comodato, la vigencia del mismo es indeterminada y puede cancelarse, previa comunicación por escrito de alguna de las dos partes, situación que de llegar a realizarse, implicaría la devolución del bien al Organismo, según los términos convenidos.

Mediante Acuerdo número 218.3 en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, el Consejo de Administración autorizó dar por terminado el Contrato de Comodato que tiene celebrado con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, así como realizar la entrega del Puente a la SCT y darlo de baja del registro patrimonial (Activos) de CAPUFE. A la fecha de los Estados Financieros están en proceso las gestiones correspondientes para atender dicho Acuerdo.

PASIVO

20 Cuentas por pagar a corto plazo:

	2015	2014
Servicios Personales (1)	35,116,698	30,723,726
Proveedores	422,353	17,036,565
Contratistas de Obra Publica	3,661,083	8,156,674
Retenciones y Contribuciones		
A cargo de CAPUFE		
Impuesto al Valor Agregado	10,962,283	6,803,425
Impuesto al Valor Agregado Diferido	42,154,038	4,224,331

CUENTA PÚBLICA 2015

	2015	2014
Impuesto Sobre Nómina	8,123,728	6,546,009
ISSSTE	3,455,260	3,778,508
FOVISSSTE	7,668,127	7,619,603
Seguro de Retiro	8,670,588	8,715,833
	<u>81,034,024</u>	<u>37,687,709</u>
Por retenciones efectuadas		
Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios	66,325,011	52,469,149
Impuesto Sobre la Renta por honorarios	20,836	15,667
Impuesto Sobre la Renta por arrendamientos	35,710	36,266
Impuesto al Valor Agregado	161,023	55,399
FOVISSSTE	2,640,783	2,449,520
ISSSTE	5,456,320	3,992,463
Seguro de Retiro	9,345,247	9,445,496
5 al millar de Inspección y Vigilancia	162,104	301,688
Otras retenciones a enterar	5,608	7,919
	<u>84,152,642</u>	<u>68,773,567</u>
Derechos por Uso de Carreteras y Puentes (2)	1,143,095	1,087,255
Aportaciones de Coordinación Fiscal (3)	18,595,933	16,640,368
Subtotal de retenciones y contribuciones por pagar	184,925,694	124,188,899
Total	<u>224,125,828</u>	<u>180,105,864</u>

1) Representan las obligaciones de pago derivadas de la prestación de servicios personales devengados. El monto principal de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y al cierre diciembre de 2014, se integra por los recursos derivados del fondo de ahorro por 30,622,702 pesos y 30,658,411 pesos, respectivamente, los cuales se conforman por las aportaciones del Organismo y de los trabajadores, así como los rendimientos generados por las inversiones de estos recursos. Dichos recursos se encuentran invertidos y presentados en el rubro de "Efectivo Restringido" (Ver Nota 6).

Este rubro contempla las aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores, que forman parte de los fondos destinados a cubrir las obligaciones laborales al retiro establecidas en la Ley del ISSSTE, calculadas en las proporciones comentadas en la anterior Nota 5,d,XIV, así como las que amparan las coberturas de servicios de salud, riesgos de trabajo, préstamos personales, fondo para la vivienda y seguro de vida.

2) Derechos por Uso de Carreteras y Puentes

Esta obligación fiscal se encuentra prevista en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Ley Federal de Derechos, en la cual se establece un gravamen para el Organismo equivalente al 1.0% de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de las carreteras y puentes federales, conforme a sus Estados Financieros dictaminados. Para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el Organismo realiza mensualmente pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Para la determinación de la base del derecho, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitidos, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Por el periodo enero-diciembre 2015 y 2014, el costo de esta contribución representó para el Organismo un impacto en sus resultados de 12,915,472 pesos y 17,959,262 pesos, respectivamente.

3) Aportaciones de Coordinación Fiscal

Por otro lado, el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Federación podrá crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, lo cual se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios entre dichos municipios y CAPUFE, en calidad de aportante por parte de la

Federación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley. Estas aportaciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos recaudados por la operación de los puentes de cuota administrados por el Organismo, aplicando la tasa del 25.0%. Esta obligación no prevé ninguna disminución o deducción por concepto de gastos incurridos para su obtención. La causación de esta contribución de enero-diciembre 2015 y 2014, representó una afectación en resultados para CAPUFE de 354,363,844 pesos y 337,471,171 pesos, respectivamente.

21 Pasivos diferidos:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por 26,370,510 pesos y 230,243,499 pesos, respectivamente, representa principalmente las operaciones de ingresos devengados al cierre del ejercicio 2014 que no se cobraron, registro que se realizó atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos misma que en el numeral 16 señala:

“CIERRE CONTABLE PRESUPUESTARIO.

Operaciones relacionadas con los ingresos

Atendiendo la particularidad sobre la autorización de los presupuestos de las entidades con base en Flujo de Efectivo, en caso de que al cierre del ejercicio existan operaciones de ingreso no cobradas, se debe observar lo siguiente:

a. En lo que se refiere a los ingresos, las operaciones que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria”.

El registro contable consistió en reclasificar de las cuentas de resultados al pasivo diferido y la cancelación de los registros presupuestarios para volverlos a registrar en el siguiente ejercicio cuando se cobren. (Ver Nota 26,a), último párrafo.

22 Fondos de terceros en administración a corto plazo:

	2015	2014
Recursos de operación FNI	832,420,903	311,189,901
Recursos de operación otros fideicomisos	8,467,526	7,102,589
Total	<u>840,888,429</u>	<u>318,292,490</u>

CAPUFE tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con BANOBRAS, como fiduciaria del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), cuyo objeto es la prestación de servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, por parte de CAPUFE a los tramos concesionados a dicho Fideicomiso.

Al amparo del contrato de prestación de servicios antes señalado, se realizan principalmente las siguientes operaciones:

- Recursos recibidos para la operación de los tramos carreteros del FNI

Para efectos de que CAPUFE proporcione los servicios de mantenimiento mayor y menor y servicios conexos, en carreteras y puentes que opera por cuenta de FNI, el Organismo presenta a BANOBRAS, S.N.C. en su carácter de fiduciario un presupuesto anual detallado, mismo que es autorizado por dicho Comité.

Los comprobantes fiscales digitales originales de los gastos que realiza CAPUFE en estos tramos carreteros y puentes, se expiden a nombre de FNI y quedan en custodia de CAPUFE, para que sean revisados y aprobados por auditores externos contratados por FNI. Una vez liberado este proceso, los comprobantes originales se entregan al Fideicomiso.

De conformidad con los clausulados del contrato y convenios modificatorios celebrados, este Organismo realiza conciliaciones mensuales de los gastos ejecutados en cada uno de los tramos carreteros y puentes, los cuales son revisados por los auditores externos contratados por FNI, para tales efectos.

Los saldos al cierre de cada ejercicio, representan los recursos en poder del Organismo para cumplir con las obligaciones contractuales antes mencionadas.

➤ Ingresos por peajes efectivo de los tramos carreteros del FNI

De conformidad con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios y sus convenios modificatorios, el Organismo está obligado a recaudar de los usuarios de los caminos y puentes de la Red FNI, las tarifas vigentes autorizadas para cada plaza de cobro, así como a depositar las cantidades recibidas en efectivo, el día hábil bancario siguiente al de su recaudación, salvo casos especiales, considerando la ubicación de las plazas de cobro, mediante una compañía transportadora de valores. Los ingresos generados por el aforo vehicular y la cobranza depositada al FNI, son controlados mediante registros contables en cuentas de orden, por lo que el saldo de estas cuentas representan el monto de los ingresos pendientes de liquidar al Fideicomiso.

Los recursos recaudados por cuotas de peaje se encuentran salvaguardados por un contrato de seguro que ampara el efectivo en las plazas de cobro, y el traslado de los fondos se realiza por empresas especializadas en este tipo de servicios, ambos contratados por el Organismo con cargo al presupuesto del FNI.

Del saldo registrado por 1,019,979,252 pesos, en eventos posteriores al 31 de diciembre de 2015, se depositaron en las cuentas bancarias del FNI la cantidad de 540,310,701 pesos durante los meses de enero y febrero de 2016, quedando un saldo pendiente de 479,668,551 pesos.

De forma anual, ambas partes formalizan el cierre de operaciones mediante actas de finiquito, tanto de los recursos recibidos para su administración, como de los ingresos recaudados por conceptos de peaje, los cuales son revisados por auditores externos contratados por BANOBRAS.

➤ Contraprestación por servicios de operación y mantenimiento

Por la realización de los servicios derivados del contrato suscrito con el FNI, el Organismo cobra mensualmente una contraprestación, la cual es revisada y autorizada anualmente por la SHCP; mediante oficio 349-B-434 de fecha 19 de diciembre de 2014 se autoriza la tarifa para 2014 que asciende a 1,259,905,637 pesos y de acuerdo al oficio 349-B-434 de fecha 25 de noviembre de 2015, se autorizó la tarifa para el ejercicio 2015 por un importe de 1,323,707,991 pesos más IVA.

23 Provisiones a corto plazo:

Los movimientos en 2014 por pagos, cancelaciones y provisiones de resoluciones judiciales se muestran a continuación:

Saldo inicial 2013	122,452,793
Disminución por pago de resoluciones judiciales	-50,930,219
Cancelación por aplicación de la NIFGGSP 01	
Saldo inicial 2014	71,522,574
Disminución por pago de resoluciones judiciales	-50,561,795
Cancelación por aplicación de la NIFGGSP 01	-20,960,779
Saldo inicial 2015	-
Disminución por pago de resoluciones judiciales	-
Cancelación por aplicación de la NIFGGSP 01	-
Saldo Final 2015	-

CUENTA PÚBLICA 2015

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de las provisiones para demandas a cargo del Organismo registradas en 2011 y 2012, se reconocieron en cuentas de orden con base en las disposiciones establecidas en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y confirmación del criterio por dicha Unidad en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente el criterio aplicado por el Organismo.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las "Reglas Particulares de Registro y Valoración del Patrimonio" emitidas por el CONAC, específicamente a la regla número 12 referente a la valoración del pasivo, así como al postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado: "Devengo Contable", por los ejercicios 2011 y 2012 el Organismo registró en su contabilidad los pasivos por concepto de provisiones, para hacer frente a los futuros desembolsos derivados de estos juicios con sentencias firmes, afectando en cada uno de los años la partida presupuestal dispuesta en el Clasificador por Objeto del Gasto relativa a las sentencias y resoluciones por autoridades competentes, dentro del rubro de "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias".

Al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio 2014, no se realizó ninguna provisión, con base en las disposiciones establecidas en la NIFGG SP 01 (ver Nota 5,b).

Al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio 2014, se realizaron pagos de sentencias a cargo del Organismo como se muestra a continuación:

	2015	2014
Provisionados	-	2,300,453
No provisionados	61,193,936	61,873,958
Total	61,193,936	64,174,411

24 Fondos de terceros en garantía y administración a largo plazo:

	2015	2014
Depósitos en garantía para cruces de peaje CAPUFE (a)	35,734,776	35,752,578
Depósitos en garantía para cruces de peaje FNI	29,279,188	29,314,275
Depósitos en garantía para cruces de telepeaje	16,518,185	9,287,539
Fondo para contingencias laborales (b)	140,725,144	197,832,361
Total	222,257,293	272,186,753

a) CAPUFE administra los fondos recibidos como depósitos en garantía de los usuarios particulares y transportistas, originados por el uso del sistema IAVE en la Red Propia. Debido al cambio en la modalidad del servicio por el actual Sistema Electrónico de Telepeaje, administrado por la empresa Impulsora de Servicios Terrestres, S.A. de C.V. y otras, a la fecha, estos fondos se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, mediante la solicitud previa de la cancelación del contrato respectivo, así como de la aplicación del depósito en garantía a los adeudos existentes a cargo del usuario, para los casos que así procedan.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los depósitos en garantía correspondientes a los usuarios transportistas ascendieron a 23,328,474 pesos y 23,342,738 pesos respectivamente, mismos que forman parte de las disponibilidades con restricciones del Organismo, cuya administración se realiza a través de una cuenta de cheques y una de inversión. Asimismo, para las mismas fechas los saldos de depósitos en garantía de usuarios particulares y residentes ascendieron a 12,406,302 pesos y 12,409,840 pesos, respectivamente.

b) Las relaciones laborales que el Organismo mantiene con el personal contratado por terceros para cubrir las necesidades de los concesionarios, en los cuales CAPUFE mantiene contratos de prestación de servicios como operador, generan obligaciones subsidiarias las cuales son respaldadas con un fondo creado para contingencias laborales, consistente en aportaciones periódicas que realizan los concesionarios de los tramos carreteros operados por el Organismo. Estas aportaciones se encuentran registradas en la contabilidad de CAPUFE como un pasivo a largo plazo a favor de los concesionarios, sin que las mismas afecten sus

CUENTA PÚBLICA 2015

resultados y mediante las cuales, se sufragan los gastos derivados de las conclusiones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esos tramos carreteros y que no forman parte de la plantilla de este Organismo.

Los fondos mantenidos al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, ascienden a 140,725,144 pesos y 197,832,361 pesos, respectivamente.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

25 Patrimonio:

	2015	2014
Aportaciones del Gobierno Federal	3,613,366,061	3,378,671,312
Donaciones	76,300,082	76,300,082
Resultado de Actividades del Ejercicio	7,800,897	-157,020,152
Resultado de Ejercicios Anteriores	-1,579,667,780	-1,282,641,348
Revalúos	41,029,164	41,029,164
Total	2,158,828,424	2,056,339,058

- Como se menciona en la Nota 5,a, el Organismo recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal, destinados para el desarrollo de obra pública en la infraestructura carretera concesionada a CAPUFE; los montos recibidos por el periodo enero-diciembre 2015 y por el ejercicio 2014 ascendieron a 234,694,749 pesos y 254,781,710 pesos, respectivamente. Los rendimientos generados por estos recursos se enteran mensualmente a la TESOFE por concepto de productos, de conformidad a las disposiciones establecidas por la SHCP para tal efecto. Las aportaciones del Gobierno Federal se registraron contablemente como un incremento al patrimonio, conforme lo marca la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- Esta aplicación se realizó en base al artículo 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (Ver Nota 13).
- Se realizaron afectaciones al Resultado de Ejercicios Anteriores por un importe de 124,063,292 pesos, derivado de ajustes a la depreciación de activos (ver nota 16).
- El impacto por la desincorporación de las concesiones y activos inherentes a los puentes Paso del Norte y Lerdo-Stanton ascendió a la cantidad de 15,943,043 pesos (ver notas 14 y 15).

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Ver nota 6.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

26 Ingresos y otros beneficios:

a) Ingresos por venta de bienes y servicios

2015	2014
------	------

CUENTA PÚBLICA 2015

	2015	2014
Ingresos por peajes	1,630,145,788	1,500,390,174
Contraprestación por administración		
Red FNI	644,240,191	471,474,029
Red Contratada	27,289,509	27,913,047
	<u>671,529,700</u>	<u>499,387,076</u>
Recuperación de servicios personales		
Red FNI	826,661,793	676,042,253
Red Contratada	2,441,129	2,568,428
	<u>829,102,922</u>	<u>678,610,681</u>
Ingresos por Venta de Pinturas y Emulsiones	40,151,163	24,638,695
Total	<u>3,170,929,573</u>	<u>2,703,026,626</u>

Como parte de la presencia del Organismo en la prestación de servicios en caminos de cuota, se encuentra la administración de caminos y puentes federales concesionados a terceros, mediante la celebración de los convenios correspondientes.

Derivado de estas actividades, CAPUFE tiene suscritos diversos contratos para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros, autopistas y puentes de cuota, concesionados por el Gobierno Federal a terceros, por los que obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades.

Las tarifas establecidas por las contraprestaciones son autorizadas por la SHCP, a través de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y actualizadas de forma anual. Para el ejercicio 2014, la tarifa fue autorizada con oficio 349-B-434 de fecha 19 de diciembre de 2014 por un monto de 1,259,905,637 pesos y de acuerdo al oficio 349-B-434 de fecha 25 de noviembre de 2015, se autorizó la tarifa para el ejercicio 2015 por un importe de 1,323,707,991 pesos más IVA.

Cabe hacer mención que en apego a la NIFGG SP 01, los ingresos que al cierre del ejercicio 2014 no fueron cobrados, el Organismo reclasificó contablemente sus resultados a un pasivo diferido (pasivo transitorio), y sus registros presupuestarios fueron cancelados (Ver nota 5,b).

b) Ingresos financieros

Representan los intereses bancarios ganados por las inversiones en valores de los recursos del Organismo, durante enero-diciembre de 2015 y 2014 ascendieron a 17,672,870 pesos y 15,941,084 pesos, respectivamente.

27 Gastos de funcionamiento:

	2015	2014
Servicios Personales		
Remuneraciones de carácter permanente	644,449,400	623,881,263
Remuneraciones de carácter transitorio	1,594,658	7,453,245
Remuneraciones adicionales y especiales	242,188,611	233,739,143
Seguridad social	163,239,038	156,462,662
Otras prestaciones sociales y económicas	732,553,650	656,625,487
Estímulos a servidores públicos	76,775,339	72,233,118
Total	<u>1,860,800,696</u>	<u>1,750,394,918</u>

El incremento neto de 110,405,778 pesos por el periodo enero-diciembre 2015, se debe principalmente al incremento sueldo base, prestaciones contractuales, asignaciones adicionales al sueldo y al pago de indemnizaciones a servidores públicos como resultado de la terminación de la relación laboral, con base al Art. 22 del

CUENTA PÚBLICA 2015

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y las disposiciones específicas emitidas por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio conjunto con números 307-A-4795 y SSFP/408/974/2015, de fecha 7 de diciembre de 2015.

	2015	2014
Servicios Generales		
Básicos	46,766,330	48,708,460
Arrendamiento	84,703,557	78,647,518
Profesionales, científicos, técnicos y otros	241,964,621	174,592,025
Financieros, bancarios y comerciales	51,649,225	48,539,282
Instalación, reparación, y mantenimiento	129,393,612	92,885,157
Comunicación social y publicidad	5,370,614	5,106,634
Traslado y viáticos	15,662,270	14,056,860
Oficiales	381,279	356,055
Otros servicios generales	99,576,713	103,254,017
Total	675,468,221	566,146,008

El incremento neto de 109,322,213 pesos, se debe principalmente por:

- Al aumento durante el periodo enero-diciembre 2015 en “Profesionales, científicos, técnicos y otros” por 67,372,596 pesos, principalmente por la digitalización de documentos del Archivo de Concentración del Organismo en apego al Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.
- Al incremento durante el periodo enero-diciembre 2015 en “Instalación, reparación, y mantenimiento” por 36,508,455 pesos, básicamente por los servicios contratados por concepto de instalación, migración de datos, así como el soporte que garantice el funcionamiento de los equipos de cómputo, situación que no ocurrió en la misma proporción durante el periodo enero-diciembre 2014.

28 Resultado integral de financiamiento:

	2015	2014
Intereses a favor	3,437,332	223,223
Diferencia cambiaria	5,546,573	5,496,715
Total	8,983,905	5,719,938

El resultado integral de financiamiento se integra por los intereses ganados diferentes a los derivados de instrumentos financieros, por las fluctuaciones cambiarias del dólar americano y por otros gastos financieros diversos. Los intereses ganados en inversiones de valores se presentan por separado dentro del rubro de otros ingresos y beneficios varios.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

29 Conciliación contable-presupuestaria:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015
(Cifras en pesos)

CUENTA PÚBLICA 2015

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos presupuestarios		3,464,230,958

2. Más ingresos contables no presupuestarios		21,419,813
Incremento por variación de inventarios	116,086	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	3,658,784	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	456,361	
Otros ingresos contables no presupuestarios (a)	17,188,582	

3. Menos ingresos presupuestarios no contables	-	234,607,739
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables (b)	234,607,739	

4. Ingresos contables		3,251,043,032
------------------------------	--	----------------------

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		3,272,904,763

2. Menos egresos presupuestarios no contables		396,797,909
Mobiliario y equipo de administración	21,195,328	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,495	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	659,936	
Vehículos y equipo de transporte	3,081,956	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	18,175,536	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes propios	-	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	

CUENTA PÚBLICA 2015

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 (Cifras en pesos)		
Otros egresos presupuestales no contables (c)	353,682,658	
3. Más gastos contables no presupuestales		367,135,281
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	235,823,006	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	13,285	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	195,913	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos (d)	130,896,381	
Otros gastos contables no presupuestales	206,696	
4. Total de gasto contable		3,243,242,135

- a) La cantidad de 17,188,582 pesos, correspondientes a otros ingresos contables no presupuestales, se integran por los ingresos de ejercicios anteriores no cobrados al 31 de diciembre de 2015, por un total de 14,525,876 pesos y 2,662,706 pesos de ingresos varios sin afectación presupuestal.
- b) El importe de 234,607,739 pesos, señalado como otros ingresos presupuestarios no contables, corresponden a las transferencias recibidas por parte del Gobierno Federal, para ser destinadas a gasto de capital.
- c) El monto de 353,682,658 pesos de otros egresos presupuestales no contables, están integrados por el importe 119,074,919 pesos por las compras realizadas y reconocidas en el rubro de almacenes y por los gastos de capital que ascienden a 234,607,739 pesos.
- d) La cantidad de 206,696 pesos señalados corresponden a transferencias efectuadas al Fideicomiso Cuauhtémoc-Osiris.

30 Eventos posteriores al cierre

- Ingresos cobrados en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2015.

Concepto	Importe (pesos)
Honorarios Cuapá	18,576
Venta de pinturas y emulsiones	1,371,477
Servicios de conmutador 074	97,857
Total	1,487,910

- Pasivo circulante pagado en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2015.

Concepto	Monto (pesos)
Proveedores de bienes y servicios	2,181,082
Derechos	1,143,095
Coordinación Fiscal	18,595,933
ISR sueldos y salarios	66,291,516

CUENTA PÚBLICA 2015

Impuesto al Valor Agregado	10,962,283
Seguridad social	32,721,163
Impuesto Sobre Nómina	7,779,713
Otras contribuciones	384,705
Total	140,059,490

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

31 Cuentas de orden

a) De acuerdo con informes de la Dirección Jurídica de este Organismo, se mantiene una cartera de asuntos legales considerados como contingentes, los cuales se encuentran actualmente en litigio ante los tribunales competentes. Al 31 de diciembre de 2015, se estima que el importe de estas contingencias ascenderían a 1,610,225,261 pesos, integrados de la siguiente forma:

Materia de los juicios	No. de juicios	Monto (pesos)
Juicios Laborales, Agrarios y Penales	639	477,783,437
Juicios Civiles, Mercantiles y Administrativos	197	1,132,441,824
Total	836	1,610,225,261

Al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio SJC/464/2015, la Subdirección Jurídica Contenciosa remitió la información de litigios con sentencias firmes pendientes de pago por 19,611,880 pesos y litigios que pudieran derivarse en una resolución desfavorable por un monto aproximado a esa fecha de 486,952,830 pesos, de los cuales habría que considerar un monto por 372,316,945 pesos de asuntos derivados de las relaciones que este Organismo mantiene con el Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), así como la cantidad de 114,635,885 pesos que corresponde a asuntos propios del Organismo.

Juicios con sentencias firmes pendientes de pago (pesos)				
No. Expediente	Materia del juicio		A cargo de	Monto
3/2007	Administrativo	Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco	FNI	18,347,594
Otros juicios	Varios	Diversos	CAPUFE	1,262,258
Otros juicios	Laboral	Diversos	FNI	2,028
			Total	19,611,880

Litigios con posibilidad de una resolución desfavorable (pesos)				
No. Expediente	Materia del juicio	Ubicación	A cargo de	Monto
1030/15-12-01-9-0T.	Juicio Contencioso Administrativo	Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. San Andrés Cholula Puebla.	FNI	69,871,537

CUENTA PÚBLICA 2015

Litigios con posibilidad de una resolución desfavorable (pesos)				
No. Expediente	Materia del juicio	Ubicación	A cargo de	Monto
281/2010, Toca Civil 16/2012	Ordinario Civil	Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Boca del Río, Veracruz, Tercer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito con sede en Xalapa, Veracruz.	FNI	52,783,539
34/2013	Ordinario Civil	Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo del Cuarto Circuito	FNI	52,075,477
121/2010	Ordinario Civil	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas.	FNI	50,000,000
23/2012	Ordinario Civil	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos	FNI	48,832,074
Varios	Varios	Diversas	FNI	40,576,448
Varios	Laborales y Agrarios	Diversas	FNI	58,177,870
Varios	Varios	Diversas	CAPUFE	3,767,196
Varios	Laborales	Diversas	CAPUFE	110,868,689
			Total	486,952,830

b) Al 31 de diciembre de 2015, el Organismo refleja en cuentas de orden, la cantidad de 3,797,236,134 pesos, a valor actualizado al 31 de diciembre de 1999 (fecha en que fueron dadas de baja de las cuentas de balance), la cual corresponde a las aportaciones financieras realizadas a diversos fideicomisos privados, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Aportación (pesos)	Valor actualizado	Término del plazo de la concesión
11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís"	292,647,777	933,354,555	Abril/2022
11029386 (Antes 2205-2, SM940243 y mandato 4861-5) "Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanís"	351,268,914	1,239,389,051	Julio/2020
31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí"	118,707,608	360,163,047	Octubre/2037
21935-2 "Kantunil-Cancún"	143,779,521	561,217,262	Diciembre/2020
F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito"	44,191,030	113,758,314	Marzo/2041
F/1516 (Antes F-21829-7 y 639-00-5) "ATM" "Tijuana-Tecate"	181,839,600	589,353,905	Noviembre/2019
Total	1,132,434,450	3,797,236,134	

Tomando como base que los títulos de concesión, los contratos de fideicomisos y los convenios de adhesión, determinan un orden de primacía respecto de la recuperación de las inversiones realizadas por los participantes en dichos fideicomisos, incluyendo las de CAPUFE, indicando que hasta que la concesionaria haya cubierto los pagos de los créditos bancarios y las deudas contraídas, y que los inversionistas originales hayan recuperado su inversión, el efectivo disponible en el patrimonio de los fideicomisos, si es que existiera, se utilizaría para reintegrar a CAPUFE las aportaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior y considerando que los títulos de concesión y la documentación contractual existente, implícitamente consideran que las aportaciones realizadas por CAPUFE no se recuperarán dentro del plazo de las respectivas concesiones, el Organismo, por Acuerdo 158.4.b de su Órgano de Gobierno tomado el 9 de diciembre de 1999 y recomendación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy de la Función Pública) vertida mediante oficio SCAGP/300/561/2002, donde se señala que “...se considera procedente la actuación de mérito en virtud de que el Órgano de Gobierno de Entidad Paraestatal, es el Órgano Supremo y cuenta con las facultades para que se haya actuado en la forma y términos en que se revirtió al Gobierno Federal, previa disminución patrimonial con valores al 31 de diciembre de 1999, las inversiones financieras, realizadas a los fideicomisos de los tramos concesionados y obtener del Gobierno Federal el mandato para que a través del registro en cuentas de orden de las inversiones financieras, CAPUFE continúe con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de cada proyecto e informe al Órgano de Gobierno al respecto”.

Considerando que los acuerdos establecidos en los diversos instrumentos contractuales se mantienen vigentes y atendiendo el seguimiento de la evolución de los fideicomisos, estos han sufrido modificaciones en cuanto a sus términos contractuales, prorrogando los plazos de vigencia de las concesiones, como se describe a continuación:

Fideicomiso	Plazo anterior de la concesión	Plazo modificado de la concesión
11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) “Durango-Yerbanís”	Julio/2002	Abril/2022
31293-4 (Antes 21918) “Libramiento Oriente de San Luis Potosí”	Octubre/2020	Octubre/2037
21935-2 “Kantunil-Cancún”	Diciembre/2020	Diciembre/2050
F/689 (Antes 22336-2) “San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito”	Septiembre/2015	Marzo/2041

Lo anterior, reafirma el criterio de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que prevalece la incertidumbre de su recuperación.

32 Emisión y autorización de Estados Financieros y sus notas:

Con fecha 04 de marzo de 2016, se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, correspondientes al periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros.

Autorizó: C.P. Consuelo Martínez Muñoz
Subdirectora de Finanzas

Elaboró: C.P. José Gómez Plata
Gerente de Contabilidad